

5. Fianza

En el caso de reserva para grupos numerosos (más de 30 personas) se depositará en el momento de la solicitud una fianza de 50 euros.

La fianza responderá del cumplimiento de las obligaciones de buen uso y restitución del edificio municipal a la situación anterior al momento de la cesión (estado de los edificios, mobiliario y limpieza).

La fianza no exime en ningún caso al usuario del pago de la totalidad de los desperfectos en el supuesto de que estos se produzcan como consecuencia de un mal uso de las instalaciones.

6. Precio público por cesión de uso del Centro social de El Viñero (ordenanza fiscal nº 23)

Se exigirá un precio público diario por el uso del local, de acuerdo a los siguientes tipos de uso:

Grupos de hasta 30 personas:

*General: 40 €

*Vecinos: 20 €

-Grupos de entre 31 y 50 personas:

*General: 60 €

*Vecinos: 30 €

+fianza de 50 €

-Grupo de más de 50 personas

*General: 90 €

*Vecinos: 45 €

+fianza de 50 €

RESERVAS:

Ayuntamiento de El Grado

elgrado@elgrado.es

Tf: 974304002

CENTRO SOCIAL EL VIÑERO AYUNTAMIENTO DE EL GRADO



De todos, para todos

Las instalaciones del Centro Social El Viñero (salones, servicios y barbacoa, junto al mobiliario disponible), podrán ser utilizadas por particulares, empresas y/o asociaciones para llevar a cabo en ellas reuniones y celebraciones privadas, siempre y cuando se haga un uso responsable de las mismas, cumpliendo la siguiente normativa:

1. Solicitud

Los interesados en la utilización del Centro Social El Viñero **deben solicitarlo previamente** en El Ayuntamiento -como mínimo con 48 horas de antelación- (presencialmente, por correo electrónico o por teléfono), indicando los siguientes datos:

- Datos del solicitante/responsable
- Duración (día y horario aproximado)
- Número de ocupantes aproximado
- Finalidad
- Instalaciones requeridas (salón/barbacoa/ambos)

Será necesario disponer de la correspondiente autorización por escrito junto con el justificante del pago de la tasa para poder recoger la llave de las instalaciones.

2. Deberes de los usuarios

- Utilizar los espacios especificados en la autorización
- Cuidar de las instalaciones y del mobiliario existente. Comportarse con el debido civismo.
- Dejar las instalaciones limpias y ordenadas.
- Poner en conocimiento del ayuntamiento cualquier deficiencia o deterioro que se advierta.
- Los daños causados en los locales y enseres en ellos existentes, serán responsabilidad del titular de la autorización y el Ayuntamiento podrá exigir su reparación.

-El Ayuntamiento revisará posteriormente las instalaciones para comprobar que están en buen estado.

3. Condiciones de uso:

- Horario: todos los usos se limitarán al horario comprendido entre las 9 de la mañana y las 12 de la noche.
- No está permitido en ningún caso pernoctar en las instalaciones
- Pueden utilizarse los hogares de las dos salas (planta baja y superior) pero **únicamente con carbón vegetal**
- Queda expresamente prohibido el uso de las instalaciones para cualquier fin que vulnere la legalidad o fomente la violencia.
- El uso del edificio **no es exclusivo** para un único grupo siendo potestad del ayuntamiento decidir la ocupación máxima del mismo.
- Cuando se utilice el **edificio de barbacoas**, el usuario deberá retirar las cenizas que encuentre de la vez anterior, comprobando que estén completamente apagadas y depositándolas en el contenedor dispuesto para este fin.

Cualquier uso de los edificios, locales e instalaciones municipales estará supeditado al funcionamiento habitual de los servicios públicos y de las actividades propias del Ayuntamiento a desarrollar en las instalaciones.

4. Apertura y cierre de las instalaciones

- Será responsabilidad del solicitante la apertura y cierre de las instalaciones utilizando para tal fin la llave que pondrá a su disposición el Ayuntamiento y que deberá ser devuelta una vez finalizada la actividad, a la mayor brevedad posible y como máximo a las 10 h. del día siguiente a la utilización.
- El solicitante se abstendrá de realizar reproducciones de la misma o entregarla a terceros, salvo que el Ayuntamiento así lo autorice.